



Resolución Directoral

Ica, 12 de Mayo del 2022

VISTO:

El expediente administrativo N° 22-007516-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0452-2022-HRI/DE**; mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo para la **Conformación de la Comisión de Evaluación para la Acreditación como Sede Docente por el Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME)**.

CONSIDERANDO:

Qué, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Qué, mediante **Informe N° 019-2022-HRI/JOADI**; de fecha 06 de mayo del año 2022, emitido por Mg. VICTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS, en calidad de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Ica, y en atención al documento de la referencia informa que; Primero – con Oficio N° 0049-2022-CONAREME-ST; de fecha 28 de abril del año 2022, el Secretario Técnico de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME), informa que la vigencia de la condición de sedes docentes en el SINAREME, finaliza indefectiblemente para todas las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud el 31 de diciembre del año 2023, debiendo los establecimientos de salud, antes de la finalización señalada, participar del proceso de acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como sedes docentes, lo cual fuera aprobado por el CONAREME el 18 de marzo del año 2022; Tercero – qué, el Manual de Acreditación de Sedes Docentes del Segundo y Tercer en su numeral 5.5 PROCESO DE ACREDITACION DE SEDE DOCENTE, ha establecido que la institución solicitante, en este caso el Hospital Regional de Ica, formara una Comisión o Unidad de Evaluación, la que se encargara de realizar el proceso de autoevaluación recolección de datos duros, realización de encuestas, entrevistas y grupos focales a fin de contar con la información requerida para redactar el informe de autoevaluación; por las

...///

///...

consideraciones expuestas, con la finalidad de lograr5 que el Hospital Regional de Ica, sea acreditado como sede docente por el Consejo Nacional de Residentado Medico (CONAREME), sugiero a su despacho la conformación de una comisión de evaluación, la que se encargara de realizar el proceso de autoevaluación.

Qué, de acuerdo al Memorando N° 0452-2022-HRI/DE, de fecha 09 de mayo del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo para la Conformación de la Comisión de Evaluación, la misma que estará a cargo de realizar el Proceso de Autoevaluación para que sea acreditado como Sede Docente por el Consejo Nacional de Residentado Medico (CONAREME) del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica, resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN COMO SEDE DOCENTE HOSPITAL REGIONAL DE ICA, por el Consejo Nacional de Residentado Medico (CONAREME), que será conformada de la siguientes Jefaturas:

- **Dr. VICTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS**
Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación
- **Econ. VICTOR CHUMPITAZ QUISPE**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- **Lic. ZOILIMAR BOLLET SHERON**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- **Abog. MARIA ROSA DE LA CRUZ SALCEDO**
Responsable Libro de Reclamaciones en Salud y de la Plataforma de Atención al Usuario
- **Dr. LUIS FELIPE MUÑANTE APARCANA**
Jefe del Departamento de Medicina

...///

///...

- Dr. JULIO ALFONSO CHOQUE RAYMUNDO
Jefe del Departamento de Cirugía
- Dr. WILLIAM GOMEZ REQUEJO
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- Dr. MARIO HERNAN ASTOCAZA SULCA
Jefe del Departamento de Pediatría

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente. -----

ARTICULO TERCERO. - ARTICULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DR. CARLOS RAMIRO VILLALBA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. 000470

CENM/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
VCHQ/J.ORRHH.
AACG/ABOG.UBPYRL

